EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de General Bernardino Caballero, siendo las 11:00 horas del día 24 del mes de setiembre del año 2019, en la sede de la Municipalidad, se procede a la EVALUACIÓN DE OFERTAS de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 con ID N° 369244 para ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 3439/07 reglamentada por los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso evaluativo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario.

ANTECEDENTE

Que en el marco del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019, se ha publicado la convocatoria a través de un diario de circulación nacional conforme lo establece el Artículo 19 de la Ley 2051/03.

La apertura de sobres se ha realizado en fecha 20 de septiembre de 2019 a las 10:15 horas, siendo la única empresa oferente:
KUROSU Y CIA. S.A. con RUC N° 80002592-0

EXAMEN DE LAS OFERTAS

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" "No cumple"

Ítems	Descripción de los documentos	KUROSU Y CIA. S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de formulario de oferta y lista de oferta debidamente completado y firmado	x	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	

Juan Silvino González
Secretario

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	x	
4	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	x	

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Oferente:	**KUROSU Y CIA. S.A.**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
1). Capacidad Legal	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Cumple
Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de la maquinaria ofertada, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo del vehículo ofertado	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018	Cumple
2) Capacidad Financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)* b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)* c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) no deberá ser negativo.*	Cumple
3) Experiencia y Capacidad Técnica	
1- Demostrar haber suministrado motoniveladoras, dentro de los últimos 3 años (2016-2017- 2018) a favor de entidades públicas y/o privada, debiendo demostrar un valor de ventas por un mínimo del 50% del costo total de la oferta dentro de cada año del periodo señalado. Dicha experiencia que deberá acreditarse mediante la	Cumple

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal

documentación solicitada en el Anexo I "Documentos que componen la oferta". Los documentos requeridos podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas. 2- Proporcionar información de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones. Dicha capacidad técnica deberá acreditarse mediante la documentación solicitada en el Anexo I, inc F), "Documentos que componen la oferta". 3- Asegurar la provisión de repuestos, que deberá acreditar mediante la documentación indicada en el anexo I "Documentos que componen la oferta". 4- Antigüedad del oferente, por lo menos 5 (cinco) años en el mercado, que será demostrada mediante inscripción de su actividad en el ramo en los registros del SET, para lo cual el oferente deberá presentar su Constancia de RUC.	
4) Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	
- Motor Turboalimentado, tier 2, con potencias variables: Baja 145 HP, Media 160 HP, Alta 185 HP... como máximo - Combustible Diesel - Numero de Cilindros 6 - Cilindrada: 6,8 lts... como máximo Torque y reserva de torque: 831Nm, 44% ... como mínimo - Sistema Eléctrico Arranque eléctrico directo de 24 volt., de 130 AMP. - Peso operativo básico 15.744 Klg.... como mínimo - Ripper Trasero: 5 dientes, con enganche para barra de tiro. - Número de Cambios: 8 adelante y 8 atrás. - Caudal Hidráulico: 212 litros por minuto... como mínimo - Vertedera o Lámina: Largo: 4.267 mm. - Ancho: 610 mm. - Espesor: 22 mm. - * Ángulo máximo para taludes a ambos lados: 90o (desde la horizontal). - * Levantamiento máximo sobre el suelo: 490 mm. - * Alcance para bernas, desde las ruedas exteriores: - -A la derecha, 2.083 mm. - -A la izquierda, 2.083 mm. - Movimientos de rotación del círculo: 360o. * Desplazador lateral hidráulico: - -683 mm (derecha) - -683 mm (izquierda) - * Ángulo de inclinación hidráulico de la hoja: - -42o adelante. - -5o atrás. - * Profundidad máxima de corte: 740 mm. Cabinacerrada Climatizada con estructura ROPS, con aire acondicionado y calefacción, sistema de iluminación con 4 (cuatro) faros delanteros y 2 (dos) faros de trabajo traseros y 8 (ocho) faros de trabajo en la parte superior de la cabina y en el area de la lamina niveladora, 2 (dos) luces en el compartimento del motor para controles de servicio diarios. Luces de posición y de frenado, monitor digital tipo LCD de funciones, (horómetro, nivel de combustible, marchas,	Cumple

Juan Silvino Gonzá
Secretario General
Municipalidad de Gral B Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal

temperatura de liquidos hidraulicos y refrigerante del motor) alarma de retroceso, bocina, dispositivo trasero para remolque, acelerador a pedal, acelerador de mano, volante de dirección y consola de control ajustables. Control indicador de: articulación, presión de aceite del motor, indicador de servicio del filtro de aire, asiento con suspensión y regulaciones horizontal y vertical, cinturón de seguridad.-. Sistema de monitoreo Electrónico con visor en la cabina con diagnóstico de fallas. - Transmisión: De mando directo con cambios modulados sobre la marcha, cambios basados en eventos (EBS), pedal de avance lento, depósito independiente de transmisión con filtrado separado y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 125 l/min Dirección: Totalmente hidráulica, con doble cilindro y bomba dosificadora manual. Radio de giro 7,21 mts. (desde la huella exterior de las ruedas delanteras, usando la dirección de las ruedas y la articulación).. Ángulo de articulación a cada lado: de 22o. Frenos: De servicio: Accionado hidraulico. De estacionamiento y emergencia: Accionado hidraulico. Neumáticos: 14 x 24 (12 telas).- Inclinación de las ruedas: De accionamiento totalmente hidráulico, ángulo de giro a cada lado 20°, y ángulo de oscilación: 32° a cada lado.	

El oferente ha cumplido con los requisitos de calificación

CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS

Orden	OFERENTE	N° DE RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA incluido
1	KUROSU Y CIA. S.A.	80002592-0	1.500.000.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:
No aplica

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, que dice: *"…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como más bajo…"*

Así mismo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 en su primer párrafo menciona: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Por todo lo mencionado este Comité considera que **KUROSU Y CIA. S.A. con RUC N° 80002592-0** ha cumplido con los preceptos legales en primer término y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del contrato, por lo tanto recomienda su adjudicación para **"ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA"** ID N°

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

369244" por el monto total de Gs. **1.500.000.000** (guaraníes, mil quinientos millones) IVA incluido.

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal para su consideración, se adjunta acta de apertura de ofertas correspondiente copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Ángel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero